

**DECRETO NÚMERO 206
DEL 02 DE JUNIO DE 2014
POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION**

El **Alcalde de Alejandria** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Alejandria Antioquia celebro el convenio N° **SALUD-CONV-008-2014 DEL 02 DE JUNIO DE 2014**, cuyo objeto es " Realizar las actividades del Eje Tres (3) del Plan Municipal de Salud: Salud Pública a través de la Estrategia Atención Primaria en Salud y del Plan de Intervenciones Colectivas PIC", según lineamientos definidos por la Nación, el Departamento y las prioridades del Municipio, dimensionados en las áreas sub programáticas de: a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida. b) Acciones de prevención de los riesgos en salud.. c) Acciones de gestión integral el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública


Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1° **DELEGUESE** en cabeza de la **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, las funciones de **SUPERVISORA** en los servicios contratados por el Municipio de **ALEJANDRIA** y el conveniente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ DE ALEJANDRIA**, con nit 800.029.509-5 representada legalmente por el señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO** con cédula de ciudadanía N° 15.453.463, cuyo objeto es Realizar las actividades del Eje Tres (3) del Plan Municipal de Salud: Salud Pública a través de la Estrategia Atención Primaria en Salud y del Plan de Intervenciones Colectivas PIC", según lineamientos definidos por la Nación, el Departamento y las prioridades del Municipio, dimensionados en las áreas sub programáticas de: a) Acciones de promoción de la salud y calidad de vida. b) Acciones de prevención de los riesgos en salud.. c) Acciones de gestión integral el desarrollo operativo y funcional del Plan Nacional en Salud Pública.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria, a los 02 días del mes de junio de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle Al Progreso Alejandrino!